



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Laboral de Oralidad del Circuito de Chiriguaná
J01lctoChiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 7 N° 5-04 Barrio El
Centro Tel. 5760302
Auto N° 714

Chiriguaná, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

ASUNTO: SOLICITUD DE EJECUCIÓN A CONTINUACIÓN DE PROCESO ORDINARIO LABORAL DE OSCAR ENRIQUE ORELLANO HERNANDEZ CONTRA TEMPORALES UNO A BOGOTA S.A. Y OTRO.
RADICACIÓN: 20-178-31-05-001-2012-00073-00.

Acéptese el desistimiento del recurso de apelación impetrado por el apoderado judicial de la parte demandante contra el Auto N° 586 del veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), y que fue concedido mediante Auto N° 631 del veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021). Ello, por así haberlo solicitado el recurrente y por ser procedente a prevención con fundamento en lo preceptuado en el artículo 316 del C.G.P., aplicado por reenvío normativo del artículo 145 del C.P.T.S.S.

Continúese con los trámites procesales correspondientes, según el auto N° 586 del veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:

Magola De Jesus Gomez Diaz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5708b89c5a35881ee2cef2c267aaa57506b809539b6add8f9c9b2283ceb81304**
Documento generado en 29/11/2021 05:49:28 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>